

Dictan presidio perpetuo contra autor de delito de homicidio calificado ocurrido en Chañaral

La Fiscalía Local de Chañaral obtuvo un veredicto condenatorio unánime en contra de un acusado por el delito de homicidio calificado, quien fue sentenciado a cumplir la pena de presidio perpetuo.

De acuerdo con los antecedentes dados a conocer por el fiscal jefe de esta comuna, Marco Arenas Zeballos, los hechos que la Fiscalía indagó junto a la Brigada de Homicidios de la PDI ocurrieron durante la madrugada del 8 de septiembre del año 2022, ocasión en que el condenado de nacionalidad venezolana, Edinson Marrero Escorcha, atacó con un arma blanca a la víctima causando heridas de tal gravedad que ocasionaron su fallecimiento en el lugar.

“ La función investigativa de la Fiscalía permitió establecer que el condenado se ganó la confianza de la víctima a quien visitaba de manera habitual en su domicilio. Fue así como el día del crimen ambos consumieron bebidas alcohólicas, cuestión que el agresor aprovechó para atacar al dueño de casa, junto a una persona no identificada, para agredir a la víctima con un arma blanca en reiteradas ocasiones. Luego de ello,



ambos involucrados sustrajeron especies de propiedad del fallecido”, dijo el fiscal.

Marco Arenas indicó que a partir de este grave hecho se ordenaron inmediatas diligencias, pudiendo reunir evidencia que permitió la identificación y detención de Marrero Escorcha por su participación consumada en este grave delito.

JUICIO ORAL:

En la audiencia de Juicio Oral la Fiscalía presentó diversa prueba testimonial, científica y pericial que pudo reunir durante el plazo que se extendió la investigación de la causa, contenido que llevó a los Jueces de este Tribunal a condenar al acusado por ser autor del delito de homicidio calificado en contra de la víctima identificada como, Javier Villalobos Barraza, ilícito por el que fue sentenciado a cumplir presidio perpetuo. Además, por su participación en el delito de hurto, recibió la sanción penal de 300 días de presidio y una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales.

“ Estas penas avalan el trabajo que la Fiscalía llevó a cabo junto a personal de la PDI para esclarecer en el corto plazo las circunstancias de este delito que causó impacto en la comuna. Fue esa función desarrollada de manera detallada y profesional, la que permitió establecer la dinámica del crimen y la participación del condenado”, finalizó el fiscal